

Asunto: Aprobación del expediente

Visto el expediente **776/2024** relativo a la contratación de la “**Obra del nuevo Centro de Salud Garbinet, Alicante**” mediante procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada.

ANTECEDENTES DE HECHO

El presente expediente tiene por objeto la contratación de la “Obra del nuevo Centro de Salud Garbinet, Alicante”, mediante procedimiento abierto.

PRIMERO.- En el expediente se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo I al PCAP, informados en su día por la Abogacía de la Generalitat - Área de Sanidad, y el informe de la Intervención Delegada sobre la retención y fiscalización previa del expediente.

SEGUNDO.- En el informe justificativo del Órgano Proponente de la Contratación, se propone la utilización del procedimiento abierto como forma de adjudicación, prevista en los artículos 117, 131,150, 151, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- Vista la documentación que conforma el expediente de contratación arriba referenciado, se menciona en la Orden de Inicio dictada en fecha 15 de abril de 2024 que el contrato asciende a **7.282.558,56 € (SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS)**

Centro y Sección	Programa	Económica	Anualidad	Importe sin IVA	IVA 21%	Importe con IVA
G0110.02.04.GESC000	412B21	622.99 Proyecto EC120	2024	255.324,41 €	53.618,12 €	308.942,53 €
			2025	4.421.766,57 €	928.570,98 €	5.350.337,55 €
			2026	1.341.552,46 €	281.726,02 €	1.623.278,48 €
			TOTAL	6.018.643,44 €	1.263.915,12 €	7.282.558,56 €

Dada la demora del tiempo entre la orden de inicio y la presente resolución de aprobación de expediente, con el fin de adecuarla a la vigente tramitación, las anualidades del gasto quedan reflejadas de la siguiente manera:



Aplicación Presupuestaria: G0110.02.04.GESC000.412.B21.622.99 Proyecto EC12000014

Centro y Sección	Programa	Económica	Anualidad	Importe sin IVA	IVA 21%	Importe con IVA
G0110.02.04.GESC000	412.B21	622.99 Proyecto EC12000014	2024	31.015,44 €	6.513,24 €	37.528,68 €
			2025	4.237.521,90 €	889.879,60 €	5.127.401,50 €
			2026	1.750.106,10 €	367.522,28 €	2.117.628,38 €
			TOTAL	6.018.643,44 €	1.263.915,12 €	7.282.558,56 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El objeto del contrato son obras de construcción del nuevo Centro de Salud de Garbinet (Alicante), de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la LCSP.

SEGUNDO.- El procedimiento de adjudicación a seguir es el **procedimiento abierto**. La tramitación del expediente es **ordinaria y está sujeta a regulación armonizada**, según se define en **los artículos 13, 28, 116, 117, 131, 156, 157, y 158 y de la LCSP**.

CONSIDERANDO el régimen de competencias establecido en el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV núm. 9661 de 14.08.2023) y el Decreto 117/2023, de 28 de julio, del Consell, por el que se dispone el cese y se nombre a las personas titulares de determinadas direcciones generales de la administración de la Generalitat (DOGV 9650 de 28/07/2023), así como los artículos 28 l) y 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y el Apartado Quinto de la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV núm. 9718 de 06/11/2023).

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares, que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del contrato, por un importe de **7.282.558,56 € (SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS) I.V.A incluido**, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria y distribuido en las siguientes anualidades:

Aplicación Presupuestaria: G0110.02.04.GESC000.412.B21.622.99 Proyecto EC12000014

Anualidad	Importe sin IVA	IVA 21%	Importe con IVA
2024	31.015,44 €	6.513,24 €	37.528,68 €
2025	4.237.521,90 €	889.879,60 €	5.127.401,50 €
2026	1.750.106,10 €	367.522,28 €	2.117.628,38 €
TOTAL	6.018.643,44 €	1.263.915,12 €	7.282.558,56 €



TERCERO.- Fijar como sistema de adjudicación el **procedimiento abierto**, previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo la **tramitación ordinaria y sujeta a regulación armonizada**.

CUARTO.- Declarar aplicable al expediente de referencia la Cláusula de Revisión de Precios, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre de 2018, , al ser el plazo de ejecución previsto de 18 meses, siendo la fórmula aplicable: **Fórmula 812. Obras de edificación general con alto componente de instalaciones.**

$Kt = 0,04At /A0 + 0,01Bt /B0 + 0,08Ct /C0 + 0,01Et /E0 + 0,02Ft /F0 + 0,03Lt /L0 + 0,04Mt /M0 + 0,04Pt /P0 + 0,01Qt /Q0 + 0,06Rt /R0 + 0,15St /S0 + 0,06Tt /T0 + 0,02Ut /U0 + 0,01Vt /V0 + 0,42$

En Valencia, a fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS.**

(Resolución 01 noviembre de 2023 (DOGV nº 9718, de 06 de noviembre 2023)